

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA BANDO HORARIO DE CIERRE

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del **WINTER PRIDE MASPALOMAS 2022, a celebrar del lunes 7 de noviembre al domingo 13 de noviembre de 2022**, en la Plaza de la Diversidad Darío Jaén del C.C. Yumbo. El horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial será el siguiente:

DÍA	HORARIO
LUNES 7 DE NOVIEMBRE 2022	Cierre musical: 02:30 horas, cierre de toda la actividad 03:00 horas.
MARTES 8 DE NOVIEMBRE 2022	Cierre musical: 03:30 horas, cierre de toda la actividad 04:00 horas.
MIÉRCOLES 9 DE NOVIEMBRE 2022	Cierre musical: 03:30 horas, cierre de toda la actividad 04:00 horas.
JUEVES 10 DE NOVIEMBRE 2022	Cierre musical: 03:30 horas, cierre de toda la actividad 04:00 horas.
VIERNES 11 DE NOVIEMBRE 2022	Cierre musical: 04:00 horas, cierre de toda la actividad 04:30 horas.
SÁBADO 12 DE NOVIEMBRE 2022	Cierre musical: 04:00 horas, cierre de toda la actividad 04:30 horas.
DOMINGO 13 DE NOVIEMBRE 2022	Cierre musical: 02:00 horas, cierre de toda la actividad 02:30 horas.

NOTA: se entenderá como inicio de la actividad la fecha indicada y como hora de cierre, la madrugada posterior al día reflejado en este Bando. Al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penas que incurriere:

PRIMERO: Será automáticamente precintado la instalación, bar, mesón, chiringuito, ... y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

SEGUNDO: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en otros eventos del municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

TERCERO: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.:Dña. María Concepción Narváez Vega.